



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-092/16

Choloma, Cortes, 23 de Mayo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de consultoría para el Diseño del Proyecto "*Obras de Protección y Canalización del Sector Colonia López Arellano*" incluyendo lo siguiente:

- **Segunda etapa Canal de Drenaje de Aguas Lluvias en la Colonia Valle de Sula:** Topografía, Revisión de documentación e inspecciones de campo, revisión hidrológica-hidráulica, diseño de obras de protección, presupuesto y especificaciones técnicas e informe final.
- **Canalización y Obras de Protección en la Laguna El Carmen:** Revisión de información topográfica suministrada por la CCIVS, inspecciones de campo y revisión de documentación técnica existente, revisión hidrológica-hidráulica, diseño de obras de protección y canalización de la Laguna El Carmen, presupuesto, especificaciones técnicas e informe final.

Nombre Contratista : Cándido Osbaldo Rivera Aguilar
 Número de Identidad : 0501-1953-03139
 Monto del Contrato : Lps. 104,000.00

Atentamente,

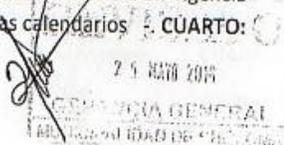


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



EXACTOS (Lps. 104,000.00), serán cancelados al concluir el trabajo y el informe final del departamento que supervisa.- TERCERO: Este contrato entra en vigencia a partir del 25 de Abril del año 2016, con una duración de 50 días calendarios. CUARTO:





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

309/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014,(2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **CANDIDO OSBALDO RIVERA AGUILAR**, Mayor de Edad, Casado, Consultor, Hondureño, con identidad No.0501-1953-03139, RTN. 05011953031394, Solvencia Municipal no. 209377 y con domicilio en San Pedro Sula Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, al señor **CANDIDO OSBALDO RIVERA AGUILAR**, para los trabajos de consultoría para el diseño del Proyecto "Obras de protección y Canalización del Sector Sur, Colonia Lopez Arellano, incluyendo lo siguiente:

- **Segunda etapa canal de drenaje de aguas lluvias en la Colonia Valle de Sula:** Topografía, Revisión de documentos e inspecciones de campo, revisión hidrológica- hidráulica, diseño de obra de protección, presupuesto y especificaciones técnicas e informe final.
- **Canalización y Obras de Protección en la Laguna El Carmen:** Revisión de información topográfico suministrada por la CCIYS, inspecciones de campo y revisión de documentación técnica existente, revisión hidrológica – hidráulica, diseño de obras de protección y canalización de la laguna el Carmen, presupuesto, especificaciones, técnicas e informe final.

Valor de la consultoría..... Lps. 104,000.00

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **CIENTO CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 104,000.00)**, serán cancelados al concluir el trabajo designado, según informe final del departamento que supervisa.- **TERCERO:** Este contrato entra en vigencia a partir del 25 de Abril del año 2016, con una duración de 50 días calendario - **CUARTO:**

[Handwritten signature]
 25 de Abril 2016
 ALCALDE MUNICIPAL
 LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT

La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras Publicas .- **QUINTO:** En caso que el señor **CANDIDO OSBALDO RIVERA AGUILAR** , no realice pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- **SEXTO:** Por su parte el Señor **CANDIDO OSBALDO RIVERA AGUILAR** , manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- **SEPTIMO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veinticinco Dias del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.


ING. LEOPOLDO EUGENIO CRAVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


CANDIDO OSBALDO RIVERA AGUILAR
CONTRATISTA

CONFABILIDAD
PRESUPUESTO
Mav disponibilidad presupuestaria
SI () NO ()
Fecha: 14/04/16

EXH 10601
CONFABILIDAD
PRESUPUESTO
Mav disponibilidad presupuestaria
SI () NO ()
14020080000149210
14/04/16 1501301



25 DE ABRIL
2016